



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_AL

1. IDENTIFICACIÓN				
Localidad	0005 - Usme			
Proyecto	2731 Usme con Integridad y al Servicio de la Ciudadanía.			
Versión	3 del 28 de noviembre de 2024			
Código BPIN	null			
Banco	04 - BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)			
Estado	Inscrito el 21 de noviembre de 2024 - Registrado 28 de noviembre de 2024			
Tipo de Proyecto	Infraestructura, Desarrollo y fortalecimiento institucional			
Etapas de Proyecto	Preinversion-Factibilidad			
2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN				
Plan de Desarrollo	5-0005 - Usme camina segura			
Nivel 1	5-Bogotá confía en su gobierno			
Nivel 2	33-Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable			
Política Pública	No Aplica			
POT	No Aplica			
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
Iniciativas ciudadanas				
Origen	Problemática o necesidad	Alternativa o solución	No. Radicado	Código
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD				
Antecedentes <p>De conformidad con la Ley 489 de 1998, los Acuerdos Distritales 257 de 2006 y 637 de 2016, el Decreto Nacional 1499 de 2017, el Decreto Distrital 807 de 2019, en la Resolución 0673 de 2020 nos indica que "En el 2025 Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital."</p> <p>Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto "orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".</p> <p>Los Alcaldes Locales, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, velando por tranquilidad y seguridad ciudadanas coordinando la acción administrativa del Distrito en la localidad, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>De otro lado se requiere el cumplimiento de las funciones y deberes de la administración, por esta razón se hace necesario contar con recursos físicos suficientes y en óptimas condiciones de funcionamiento para el adecuado desarrollo de las actividades propias de los funcionarios y servidores públicos. De otra parte, las intervenciones y adecuaciones administrativas permitirán cumplir con la obligación de salvaguardar y custodiar los bienes de propiedad de la entidad, de manera que se eviten eventuales detrimentos patrimoniales.</p> <p>Finalmente, cabe recordar que la sede administrativa de la Alcaldía Local de Usme, ubicada en la Cl. 137 Sur #3a-44 barrio Usme Pueblo, se entregó a la Administración Local en el mes de junio de 2019, cuenta actualmente con una edificación de cuatro (4) pisos, en las que se encuentran por piso las siguientes áreas y dependencias: 1 piso: Parqueaderos; 2 piso: Coordinación Normativa y Jurídica, Obligaciones por Pagar, Gestión del Riesgo, Almacén, Participación y Sistemas; 3 piso: Planeación, Contratación, la ULATA, Archivo, Despacho del Alcalde, Prensa y Presupuesto; y por último, en el 4 piso encontramos la JAL, el CRI (Correspondencia) y la Recepción. Aproximadamente la Administración Local cuenta con 400 funcionarios vinculados, entre contratistas y de planta, y en la Alcaldía Local se ubican aproximadamente 265 puestos de trabajo.</p>				
Situación Actual <p>Actualmente la participación ciudadana ha crecido gracias a la implementación de programas cercanos a la ciudadanía, programas como Gobierno abierto, laboratorios de innovación y la entrada en vigencia del acuerdo 740 de 2019, cual señala reglas para la participación efectiva y la asignación presupuestal a las Entidades han logrado la inclusión de la población en los programas y proyectos que dan cumplimiento al Plan de desarrollo Local. Sin embargo se deben aunar esfuerzos institucionales y fortalecer estrategias de capacitación, lo cual conlleva a un mayor entendimiento del funcionamiento de la administración pública. De otro lado la adecuación e intervención de la infraestructura en la localidad tiene grandes retos, pues existe un atraso estructural en comparación de otras localidades que por su componente poblacional y desarrollo económico han logrado sobresalir en la ciudad. El compromiso y apropiación de los aspectos institucionales por parte de los servidores de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se traduce en una limitada adherencia a las políticas, procedimientos y objetivos de la entidad. Esta desconexión genera una ejecución inconsistente de las tareas y una resistencia al cambio, impidiendo la consolidación de una cultura organizacional cohesiva y alineada con la misión y visión de la entidad.</p>				
Descripción del Universo				
Total de personas en la localidad				
Quantificación del Universo	414995 Persona(s)			
Localización del Universo	Distrital			
Árbol de Problemas				
Fecha de Incorporación				
Unidad de Planeación Zonal (UPZ)				



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_AL

Barrio

Unidad de Planeamiento Rural (UPR)

Vereda

Unidad de Planeamiento Local (UPL)

Todas las UPL

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Fortalecimiento de las capacidades institucionales para mejorar la sostenibilidad del sistema integrado de gestión, bajo estándares del MIPG.

Basados en el sistema integrado de gestión y en Plan de desarrollo Distrital, Bogotá camina segura (2024-2027), La Alcaldía Local de Usme, propende por el fortalecimiento de las capacidades institucionales para mejorar la sostenibilidad del sistema Integrado de Gestión. Teniendo en cuenta los estándares del MIPG, se requiere la implementación de acciones integradas que permitan la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, fortalecimiento de la infraestructura, la cualificación de la capacidad operativa, el estímulo para el desarrollo del talento humano y la consolidación del proceso de Rediseño Institucional, respondan con agilidad y eficiencia en la gestión de la Alcaldía Local de Usme, mediante el desempeño competente de servidores públicos cualificados que laboren en condiciones adecuadas. El proyecto se formula para garantizar una estructura administrativa eficiente y comprometida con las necesidades de la entidad, fortaleciendo el desarrollo misional y operativo, aumentando los niveles de eficiencia y eficacia que aportan herramientas de soporte y garantizan la prestación de servicios de calidad hacia la ciudadanía. De otro lado se formula como una herramienta para reforzar la capacidad institucional de la Entidad y aumentar acciones integrales, que faciliten la coordinación intersectorial y potencien la capacidad de respuesta a las demandas que generan la labor misional del Fondo de desarrollo Local.

6. CADENA DE VALOR

Objetivo General

Formular programas y estrategias que generen un adecuado funcionamiento institucional, mediante la implementación de inversiones que permitan la ejecución eficaz, eficiente e integral de la administración local.

Objetivos Específicos

1. Desarrollar intervenciones de mejoramiento a la infraestructura de las sedes administrativas.
2. Generar espacios apropiados que garanticen un adecuado funcionamiento institucional.
3. Realizar la Intervención de la Sede Administrativa Local, la cual permita permita contar con una infraestructura amigable, segura y adecuada para atención de los ciudadanos, insituciones y demás personas que demandan bienes y servicios de la Alcaldía Local de Usme.

Código Metas Plan de Desarrollo

2658 Intervenir, 1, Sede(s), administrativa local

Producto MGA

Denominación

4599011 (V0624) - Sedes adecuadas

Magnitud

1

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
3	Intervenir	1	Sede(s)	Administrativa local.	Vigente

Objetivos Específicos

1. Formular y ejecutar acciones que generen un avance significativo en el sistema de gestión institucional.
2. Realizar acciones que fortalezcan los programas del plan de desarrollo Local, así como la puesta en marcha del Gobierno abierto y digital que implemente exitosamente un modelo integrado de planeación y gestión.
3. Implementar acciones en el marco de la gestión documental y la organización institucional.
4. Fomentar acciones para mejorar el clima laboral y la cultura organizacional de la Entidad.
5. Generar acciones de control interno mediante auditorías internas para los procesos de gestión local.
6. Implementar acciones para mejorar el clima laboral y la cultura organizacional de la Entidad.

Código Metas Plan de Desarrollo

2656 Realizar, 4, Estrategia(s), de fortalecimiento institucional (una por vigencia)

Producto MGA

Denominación

No aplica por producto duplicado 1 (solo para FDL)

Magnitud

4

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
1	Realizar	4	Estrategia(s)	De fortalecimiento institucional (una por vigencia).	Vigente

Objetivos Específicos

1. Promover la calidad de vida de la ciudadanía, integrando la en los procesos de autocuidado, prevención y control de riesgos para la salud, asociados a los bienes y servicios de uso y consumo humano.
2. Garantizar la máxima seguridad de los bienes y servicios de uso y consumo humano.
3. Garantizar la salubridad de los entornos ambientales de las cadenas productivas de bienes y servicios de uso y consumo humano.
4. Orientar acciones para el mejoramiento de la calidad de los bienes y servicios de uso y consumo humano.
5. Contribuir con la calidad requerida para la competitividad de bienes y servicios de uso y consumo humano.

Código Metas Plan de Desarrollo

2659 Realizar, 4, Estrategia(s), de inspección, vigilancia y control (una por vigencia)

Producto MGA

Denominación

No aplica por producto duplicado 2 (solo para FDL)

Magnitud

4

Actividades							
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado		
2	Realizar	4	Estrategia(s)	De inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	Vigente		
7. FUENTES DE FINANCIACIÓN (Cifras en millones de pesos corrientes)							
Fuente de financiación		2024	2025	2026	2027	2028	
12% Ingresos Corrientes- FDL		\$ 0,00	\$ 19.449,19	\$ 18.189,21	\$ 18.720,24	\$ 19.266,88	
Totales		\$ 0,00	\$ 19.449,19	\$ 18.189,21	\$ 18.720,24	\$ 19.266,88	
8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO (Cifras en millones de pesos corrientes)							
Producto MGA	Actividad	Insumo	2024	2025	2026	2027	2028
4599011 (V0624) -	Intervenir 1 Sede(s) Administrativa local.	Intervención	\$ 0,00	\$ 648,31	\$ 606,31	\$ 624,01	\$ 642,23
No aplica por	Realizar 4 Estrategia(s) De fortalecimiento institucional (una por vigencia).	Fortalecimiento Institucional	\$ 0,00	\$ 12.966,13	\$ 12.126,14	\$ 12.480,16	\$ 12.844,59
No aplica por	Realizar 4 Estrategia(s) De inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	IVC	\$ 0,00	\$ 5.834,76	\$ 5.456,76	\$ 5.616,07	\$ 5.780,06
Totales			\$ 0,00	\$ 19.449,19	\$ 18.189,21	\$ 18.720,24	\$ 19.266,88
Ejecutado en Años Anteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)		Proyección Años Posteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)		Vigencias Futuras:			
Año	Valor	Año	Valor	Acto Administrativo	Número	Fecha	
		2029	\$ 0,00				
9. POBLACIÓN OBJETIVO							
Grupo Etario		Número de Personas	Descripción				
z. Grupo etario sin definir / Población no etaria		414995	Las personas a beneficiar, son los habitantes residentes de la Localidad de Usme.				
Total Grupo Etario:		414995					
Enfoque de género							
Las personas a beneficiar, son los habitantes residentes de la Localidad de Usme.							
10. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN							
Nivel Geográfico			Nombre				
Localidad			USME				
11. GERENCIA DE PROYECTO							
Nombre Gerente del Proyecto	María Angelica Gamboa						
Correo Electrónico	maria.gamboa@gobiernobogota.gov.co						
Teléfono	601-7693100						
Cargo	Coordinadora Planeación						
Área	Planeación						
Fecha	26/11/2024						
12. FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE RESPALDO							
Formulación del proyecto de inversión							
Nombre Archivo	2731-0005-DTS2731.pdf	Fecha Cargue	28/11/2024				
Estudios de respaldo							
Consecutivo	Nombre del Estudio	Realizado por	Fecha Estudio	Archivo Relacionado			
13. OBSERVACIONES							
Sin Observaciones.							
14. CONCEPTO DE VIABILIDAD							
Aspectos revisados							
Aspecto					Cumple ?		
Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar					Si		
Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos					Si		



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_AL

Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital	Si
Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión	Si
Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"	Si
Sustentación del concepto de viabilidad	
Una vez revisada la información de la DTS y corroborada la información en el Aplicativo SEGPLAN 2.0, se determina que el Proyecto es viable y cumple con las condiciones para ser registrado.	
Observación	
Una vez revisada la información de la DTS y corroborada la información en el Aplicativo SEGPLAN 2.0, se determina que el Proyecto es viable y cumple con las condiciones para ser registrado.	
Responsable del concepto de viabilidad entidad	
Nombre	Maria Angelica Gamboa
Teléfono	6017693100
Área	Planeación
Cargo	Coordinadora de Planeación
Correo	maria.gamboa@gobiernobogota.gov.co
Fecha	28/11/2024

16. ARCHIVOS QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO

#	Nombre	Realizado Por